



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL
CARMEN DE BOLÍVAR**

AUTO CIVIL

**TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MAYOR
CUANTÍA**
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: ARMANDO LUIS THERAN BOTERO
RADICADO: 13244-31-89-002-2021-00039-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso ejecutivo con garantía real de mayor cuantía, promovido por los señores **CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **ARMANDO LUIS THERAN BOTERO**, informándole que el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, ofició a este Despacho con el objeto de embargar el remanente de este proceso. Sírvase proveer. El Carmen de Bolívar, 28 de febrero de 2023.


CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE
BOLÍVAR.** El Carmen de Bolívar, febrero (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede este Despacho por ser procedente lo solicitado por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, aclarando que el presente proceso se encuentra vigente,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: COMUNÍQUESE al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, en virtud a que el presente proceso se encuentra vigente, este Despacho ha tomado atenta nota del embargo de remanente mediante oficio No. 00478 dentro de la radicación 2021-0009, en el proceso seguido por SUBASTA GANADERA DE MAGANGUE Y SUR DE BOLÍVAR S.A.S. contra ARMANDO LUIS THERAN BOTERO. Líbrese el oficio respectivo por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8656f2e7b7bc85e1e36da2fcbc244a186d7887fd3fea7a2d6aaf22bf52021023**

Documento generado en 28/02/2023 03:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>